



**E.S.E. CENTRO DE SALUD  
LAS MERCEDES  
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

**CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 008 DEL 2018**

Caldas, 06 de abril del 2018

**Ingeniero**

**JONATHAN ALFREDO GOMEZ ORTIZ**

**CC. 1.053.328.545 DE CHIQUINQUIRA**

**ASUNTO:** ACEPTACION OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 008 DE 2018.

**DEISY USMA PINILLA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.078.584 de Bogotá, en calidad de Gerente de la ESE. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES de Caldas (Boyacá), debidamente facultada y como Representante Legal de la misma para celebrar Contratos y ordenar gastos en general de la ESE, a través del presente documento comunico que se ha decidido aceptar la oferta presentada por Usted en el proceso de selección de MINIMA CUANTIA MC 008 DEL 2018, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA PLANTA FISICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACA”**, Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada por usted, documentos estos, que para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente aceptación.

Con fundamento en lo anterior deberá ejecutar el objeto señalado y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios, en la invitación pública y oferta presentada.

Como prestación económica la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES pagará un valor por contrato de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$5.482.376). el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20180064 del 01 de Abril del 2018.

*“Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad”*



**E.S.E. CENTRO DE SALUD  
LAS MERCEDES  
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

El plazo de ejecución del contrato Sera de ocho (08) días calendario a partir de la firma del acta de inicio para empezar a ejecutar la obra y entregarla a entera satisfacción.

La supervisión del contrato y quien velara por el cumplimiento del mismo estará a cargo de DEISY USMA PINILLA Gerente de la ESE o quien haga sus veces.

Para constancia se suscribe en caldas, a los seis (06) días de abril del 2018.

**ORIGINAL FIRMADO  
DRA. DEISY USMA PINILLA  
GERENTE**